

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

172 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1172/2014, con CIF: B23667942 por auto de fecha 19/11/2014 se ha declarado el concurso voluntario abreviado al deudor HIERRO ESTILO TALLER, S.L., con domicilio en el Polígono Los Jarales con domicilio en calle Mina Mexicana s/n de Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Rafael Ramos Gutiérrez con D.N.I: 26007607N.

Domicilio postal: Avda Madrid, n.º 17, 8.º, de Jaén 23003.

Dirección electrónica: rramos@aonsolutions.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de diciembre de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140064467-1